

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Al margen de lo que dispone la Ley Federal de Protección al Consumidor y de la NOM-028-SCFI-2007, se hace pública la presente (en lo sucesivo la "Promoción"). Para poder participar en la misma se deberá dar lectura íntegra de los siguientes términos y condiciones (en adelante los "Términos y Condiciones"), además de cumplir totalmente con los requisitos aquí establecidos, lo cual implica su total comprensión y aceptación. Cabe señalar que la suerte o el azar no son objeto de la presente Promoción.

1. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: Tu Pasión Pega Fuerte, Resistol Más.

2. NOMBRE Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN: el responsable de la Promoción (en lo sucesivo el "Responsable de la Promoción") será Compradamus Digital, S.A.P.I. de C.V., con domicilio en: Calzada Mariano Escobedo, Número 748, Interior 1004, Colonia Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, México, C.P. 11590.

El Responsable de la Promoción establece como número de teléfono para información y aclaraciones de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 el siguiente: 55.8526.1857.

3. COBERTURA GEOGRÁFICA: NACIONAL, dentro de la República Mexicana.

4. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN: la vigencia para participar en la Promoción será del 01 de Mayo de 2026 al 15 de Julio de 2026.

5. CONSULTA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES EN: se podrán consultar los Términos y Condiciones de la presente Promoción a través de Internet en la página: www.tupasionpegafuerteresistolmas.com

6. ESTABLECIMIENTOS DONDE SE REALIZA LA PROMOCIÓN: la Promoción se realizará de forma digital mediante la aplicación WhatsApp. Para poder participar, las compras correspondientes al punto 9 (nueve) de estos Términos y Condiciones deberá realizarse en las tiendas participantes, que son las siguientes:

FERRE CORRECAMINOS SA DE CV	Ferretería Regional de Parral
Gafi Ferrelectrico, S.A. de C.V.	PRODUCTOS ELECTRICOS DE TIJUANA
COMPañIA FERNANDEZ DE MERIDA, S.A.	LA MARIPOSA DE LEON, S.A. DE C.V.
RAMIREZ BERNACHE FLOR MERCEDES	Distribuidora Carpintero, S.A.
Ferretería Indar, S.A. de C.V.	Sigasa, S.A. de C.V.
Distribuidora Nueces, S.A. de C.V.	GRUPO FERRETERO PERISUR, S.A. DE
Distribuidora Ferretera San José	CIA.MERCANTIL FERRETERA,S.A.DE C.V.
FERRE PAT S.A. DE C.V.	TLAPALERIA Y FERRETERIA RODRIGUEZ
FERRETERIA RIPOLL HERMANOS SA DE CV	Herramientas y Servicios de
Cadena 24 SA de CV	MERCANTIL DEL CONSTRUCTOR SA CV
Ferrebastones Cholula, S.A. de	OPERADORA DE TIENDAS VOLUNTARIAS
DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL DE	MV S.A. de C.V.
DISTRIBUIDORA PARRA DE MONTERREY,	Operadora de la Industria del
Grupo Vaqueiro Ferretero, S.A de	PREFABRICADOS DE PALENQUE
Marduk Ferretería S.A. de C.V.	ABASTECEDORA DE OFICINAS,S.A.C.V.
Casa Cravioto,S.A. de C.V.	Grupo Ferretero Don Pedro,
GLTABLEROS S de RL de CV	GRUPO FERRETERO CONTINENTAL
Ramírez Tress Susana Alicia	FERRETERIA DURANGO,S.A. DE C.V.
Distribución y Logística MAC	Ferre-Mercadeo Metropolitano
SALVADOR GONZALEZ LEON	FIGUEROA FIGUEROA GILBERTO
Gabriela del Carmen Salinas Gómez	DC MAYORISTA, S.A. DE C.V.
Ferretera Centenario de Monterrey	SANTANDREU S.A. DE C.V.
GONZALEZ VILLARREAL JUAN L. MOISES	FERRETERIA MALOVA S.A DE C.V.

Grupo Boxito S.A. de C.V.	DEL REAL MONTEMAYOR LUIS
EG Tlapalero, S.A. de C.V.	EXEL DEL NORTE, SA DE CV
Villegas Fonseca Norma	FERRETERA TELLERIA S.A DE C.V.
Comercial Ferretera Garman SA de CV	Constructora y Comercializadora
Nuevo Centro Ferretero Serur,	PROVEEDORA DE OFICINAS LA ESFERA DE
PINTURAS MK S.A. DE C.V.	Super Papelera, S.A. de C.V.
CASA IKEDA, S.A. DE C.V.	ELECTRICA Y PLOMERIA SILVA SA DE CV
Perfiles y Herramientas de Morelia	LA HIDALGO MERCERIA Y PAPELERIA, S.
CASA GUERRA DE MONTERREY,S.A.DE C.V	Ferreplo Mex, S.A. de C.V.
FERRETERIA EN MAYOREO S.A DE C.V.	Zambrano Hernández Rey Eduardo
TOMACO, S.A DE C.V.	FOFEL, S.A DE C.V.
PROMER PLUS, S.A. DE C.V.	Todo para el Carpintero y Herrajes
Ferretica SA de CV	COMERCIAL PAPELERA DE VICTORIA,S.A.
Tools de México.SA de CV.	FRANCISCO VARGAS MORFIN
MATERIALES COMSA,S.A. DE C.V	DISTRIBUIDORA GUERRA, S DE RL DE CV
Vilches Ferreteros, S.A. de C.V.	PAPELERA DABO,S.A.DE C.V.
Pinturas Mar del Sureste	FERRETERIA ONOFRE S.A DE C.V.
CORPORATIVO EMPRESARIAL LA	Alva Papelería S.A. de C.V.
DISTRIBUCIONES SANVER S.A. DE C.V.	OPM Papelería S.A. de C.V.
FERRETERIA MODELO DEL BAJIO SA DECV	SUPER PAPELERA S.A. DE C.V.
FERRETERA MANDIOLA S.A. DE C.V.	PAPELERIA LAREDO, S.A. (3)
GURZA S.A. DE C.V.	Loza Pérez Luz Leticia
Ferretodo M.R.O. SA de CV	Corporativo Papelero ANCE
Ferremayoreo Barbado, S.A. de	TLAQUEPAQUE ESCOLAR S.A. DE C.V.
CASA FERNANDEZ DEL SURESTE SA DE CV	Ferretería La Libra SA. de CV
Copifer Mayoreo SA de CV	SUPER PAPELERA, S.A. DE C.V. URUA-
Tubflex S.A. de C.V.	Muñoz Campos, S.A. de C.V.
Ferremayoreo Elizondo SA de CV	MAYORISTAS EN PAPELERIA, EQUIPO DE
PROVEEDORA INDUSTRIAL MONTERREY SA	SUPER PAPELERA, S.A. DE C.V. MICH
FERRETERA ELIZONDO HERMANOS, S.A.	Venta al Público en General - Domestic
CONSORCIO FERRETERO ALVAREZ, S.A.	UNION PAPELERA DE MEX. ,SA DE CV
DISTRIBUIDORA SONI,S.A. DE C.V.	Distribuidora de Marcas del
Álvarez Regalado José Luis	GRUPO COMERCIAL HYDRA
CASA MYERS S.A.	MENDOZA AGUILA RAMIRO_LORENZO
Ferretera San Juan, S.A. de C.V.	Hawach Charur Jorge Basilio
COMERCIALIZADORA BELONCIO	PAPELERIA SALAMAN, S.A. DE C.V.
HERRAJES BULNES DE OCCIDENTE S.A.	SUPER PAPELERA, S.A DE C.V. (PUEBLA
Maderas Oriente de Merida	DU PAPIER DISTRIBUIDORA PAPELERA, S
Terrones Alvarado Tomas	CASA OLIVO, S.A. DE C.V.
MADER CENTER LA ASUNCION	EL SURTIDOR DE PLOMERIA Y
Grupo Ferretería Calzada, S.A.	Envases y Empaques del Pacifico
Ferretería Panal S de RL de CV	PROVEEDORA DE IMPRENTAS SA DE CV
Alvaro Segura Rodríguez	PRODUCCIONES CONTI S.A. DE C.V.

Marquez Escobar Hermanos S.A.	VAZQUEZ HNOS Y CIA.S.A. DE C.V. (2)
COMERCIALIZADORA SONI, S.A. DE C.V.	PINTURAS ACUARIO DEL NORTE SA DE CV
RUIPASA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	Distrib. y Fabricantes de Artículos
AGM HERRAJES Y TORNILLOS	DISTRIBUIDORA PAPELERA MEXICO,SA CV
Car Comercializadora SA de CV	EL NIPLITO DEL SURESTE S.A. DE C.V.
COMERCIALIZADORA COMPUTEL.	GRUPO FERREBAÑOS MAYORISTAS, S.A.
TUBOS Y VALVULAS SAN MIGUEL	PAPELERIA LOZANO HERMANOS,
ROMANO DISTRIBUIDORA DE ARTICULOS	PAPELERAMA DEL NOROESTE S A DE CV
Ferretera Industrial del Norte, S.A.	PAPELERA DEL NORTE DE LA LAGUNA,
Núñez Flores Consuelo	Karina Yaneth Virgen Ramos

Y los establecimientos y tiendas en línea:

Alsuper	Super Aki
Calimax	Su bodega
Chedraui	Más Bodega
La comer	Grupo Walmart
Soriana	Mercado libre https://www.mercadolibre.com.mx/
HEB	Amazon https://www.amazon.com.mx/
Casa Ley	Office Depot
Mi tienda del ahorro	The Home depot
Su mesa	Merco
Súper Gutiérrez	Arteli

Adicional a los establecimientos enlistados, participan también las compras hechas en los establecimientos Ferreterías que emitan un ticket de compra que contenga al menos la siguiente información:

- A. Nombre de la Ferretería,
- B. RFC de la Ferretería,
- C. Domicilio completo del establecimiento,
- D. Fecha de compra. (deber ser dentro del periodo de vigencia de la promoción),
- E. Descripción del producto adquirido, (debe contener al menos 2 de los productos participantes),
- F. Monto total de la compra

Y para el caso de que algún establecimiento Ferretería que tenga a la venta los productos participantes no emita un ticket de compra, se podrá participar con el registro de la fotografía legible de una NOTA DE VENTA (puede ser hecha con escritura manual) y que contenga la información indicada en los incisos A al F antes descritos.

En este caso, si el participante resulta ser un probable ganador de cualquiera de los incentivos que se ofrecen deberá enviar una fotografía de todos los envases que se describan en la Nota de Venta.

7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR: podrá participar el público consumidor o usuario de la República Mexicana que esté interesado en la Promoción y que reúna todos y cada uno de los siguientes requisitos (en lo sucesivo el "Participante" o los "Participantes"):

1. Ser residente legal de la República Mexicana acreditado con comprobante de domicilio. En caso de ser extranjero, se deberá acreditar la estancia legal migratorio y acreditarlo mediante comprobante de domicilio vigente.
2. Mayores de 18 (dieciocho) años cumplidos antes de la fecha de inicio de la Promoción que cuenten con identificación oficial vigente con fotografía.
3. Realizar cada uno de los pasos descritos en la mecánica de participación como se describe en el punto 9 (nueve) de los presentes Términos y Condiciones.

8. INCENTIVOS OFRECIDOS:

- Se ofrecen 2108 (dos mil dos ciento ocho) incentivos, de los cuales 2105 (dos mil ciento cinco) se asignarán por número de posición de registro, como se indica en el punto 9 (nueve) de estos Términos y Condiciones, mientras que 3 (tres) incentivos serán entregados por acumulación de registros de tickets de compra o notas de venta, conforme se muestra a continuación:

Cantidad de incentivos totales	Incentivo diario	Fechas	Número de posición de registro con premio	Número de premios entregados al día
1368	Cupón digital para Amazon, o TELCEL o Starbucks con valor de \$50.00 (A elegir uno de los tres)	Del 01 de Mayo al 15 de Julio	2,4,6,8,10,12,14,16,18,19,20,22,24,25,26,28,30,31	18
456	Cupón digital para Amazon, TELCEL, Uber, Uber eats o Starbucks con valor de \$100.00 (A elegir uno de los cuatro).	Del 01 de Mayo al 15 de Julio	13, 23, 29, 35,40 y 45	6
152	Cupón digital para Amazon, Uber, TELCEL O Starbucks \$300.00 (A elegir uno de los cuatro).	Del 01 de Mayo al 15 de Julio	60 y 65	2
76	Cupón digital para Amazon, Uber, TELCEL O Starbucks \$500.00 (A elegir uno de los cuatro).	Del 01 de Mayo al 15 de Julio	80	1
5	Playera jugador hombre	20,22,26 de mayo y 5,10 de junio	38	NA
21	Playera hombre	Del 1 al 21 de julio	84	NA
10	Playera mujer	Del 1 al 10 de Julio	82	NA
57	Balon mundialista	Del 20 de mayo al 15 de julio	182	NA
11	Mochila mundialista	Del 5 al 15 de Julio	103	NA
1	Pantalla Hisense 55"	10 de Mayo	200	NA
1	Laptop 14 " intel	22 de junio	196	NA
3	Tablet Samsung Galaxy Tab A118.7" de 8GB Ram	10,15 y 28 de junio	150	NA
3	Celular Samsung Galaxy A16 Super AMOLED 6.7"	8,20 de junio y 10 de julio	79	NA
2	INCENTIVOS ESPECIALES			
	<p>2 (dos) pases dobles para el partido Mexico vs República Checa programado para el 24 de junio del 2026 en el Estadio Banorte en el Palco A-37</p> <p>Se designarán 2 (dos) ganadores; cada uno de ellos será acreedor a 1 (un) pase doble, serán los participantes que logren acumular la mayor cantidad de registros de ticket de compra o notas de venta válidos durante el periodo del 01 de Mayo al 17 de Junio de 2026.</p>			

1	<p>Se hará una remodelación de espacio con temática futbolera al que logre acumular la mayor cantidad de registros de ticket de compra o notas de venta válidos durante el periodo del 01 de Mayo al 08 de Julio de 2026.</p> <p>Remodelación de espacio con temática futbolera con Pantalla plana de 75", mueble para pantalla plana de 75", 1 Reposet ó Sofá, 1 Frigobar, 1 lámpara led, 1 mesa lateral armable, 4 cuadros decorativos de la selección, 4 repisas, 1 Playera autografiada por Rafa Márquez (con certificado de autenticidad)</p>	
---	--	--

8.1 No hay restricciones al consumidor con respecto de la cantidad máxima de compra.

8.2 El responsable de la promoción no ofrece Garantías sobre los incentivos ofrecidos. En caso de existir dicha garantía será responsabilidad del proveedor de servicios o fabricante del incentivo en los términos expresados en la póliza de garantía correspondiente.

9. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN:

- a) El Participante deberá atender a alguna de los establecimientos participantes, enlistadas en el punto 6 (seis) de estos Términos y Condiciones, y realizar la compra de, por lo menos 2 (dos) piezas de producto participante, de la misma marca o combinados. Los **BIENES OBJETO DE LA PROMOCIÓN**, es decir, productos participantes son los siguientes:

Material	Descripción del producto	Código de barras
2858999	Resistol NMC Tape 80kg	7501199409504
2858998	Resistol NMN Tape 120kg	7501199406169
2089159	Resistol NMC Crystal 290g	4015000437578
2335460	Resistol NMC Agarre Ext 446g	4057278003819
1708701	Resistol NMC WaterRes 450g	7501199409443
2872775	Resistol NMC Strong and Easy 353g	79340649460
2208071	Resistol NMC Inv Cart 310g	7501199408903
2644450	Resistol NMC FyF 113g	7805500004946
2644451	Resistol NMC FyF 227g	7805500004953
2713318	Resistol NMC Inv Tube 200g	7501199418278
3068000	Resistol NMC ResistAgua 142g	7052271480480
3068029	Resistol NMC ResistAgua 250g	7502271480497
3062687	Resistol NMC Inv Tube 120g	7502271480541
3068022	Resistol NMC Cristal 90g	7502271480503
3068024	Resistol NMC Cristal 216g	7502271480510
3068026	Resistol NMC Objetos Pes 142g	7502271480527
3068028	Resistol NMC Objetos Pes 340g	7502271480534

- b) El Participante deberá conservar en buen estado físico todos los tickets originales de compra o Notas de venta que registre.

c) El Participante deberá enviar de forma individual, voluntaria y a nombre propio un mensaje con el texto *"Hola, quiero participar en la promoción TU PASIÓN PEGA FUERTE, RESISTOL MÁS"* escaneando el código QR que se encuentre en el material publicitario colocado en alguno de los establecimientos participantes, el cual dirigirá al Participante de forma automática al WhatsApp® correspondiente **o enviando el mensaje directamente al número de WhatsApp 56.32.30.48.82**, a fin de poder iniciar el registro.

- c) Enviado el mensaje señalado en el inciso anterior, el Participante recibirá de forma automática una respuesta por parte de un "Chat Bot", el cual dará instrucciones detalladas al Participante, compartiendo, como primer paso, el link correspondiente a la revisión de los presentes Términos y Condiciones, a fin de que el Participante los pueda revisar y, en su caso, aceptar.
- d) Aceptados los Términos y Condiciones, el Chat Bot pedirá al participante que comparta: (i) su nombre completo, sin abreviaturas, tal cual aparece en su identificación oficial, (ii) una cuenta de correo electrónico válida y propia, y (iii) un número de teléfono celular personal, con el cual se estará participando.
- e) Realizado el registro señalado en el punto anterior, el Participante recibirá un mensaje que señale el número de tickets de compra o notas de venta registrados ese día hasta el momento, que dirá: "hasta el momento se han registrado XXX tickets". En ese momento, el participante deberá revisar la relación de incentivos señalados en el punto 8 (ocho) de estos Términos y Condiciones, a fin de conocer el número de posición de registro al cual se ha asignado un incentivo y esté en posibilidad de elegir si continúa o no con su participación.
- f) En caso de que el Participante decida continuar, se le solicitará 1 (una) fotografía del ticket de compra o nota de venta correspondiente, que ampare la adquisición de, por lo menos 2 (dos) productos participantes.

El Participante podrá registrar hasta un máximo de 10 (diez) tickets de compra o notas de venta por día, en intervalos de tiempo de 20 (veinte) minutos durante la vigencia de la Promoción.

Cada día durante el periodo de vigencia de la Promoción, el contados de registros se reinicia a partir de 0 (cero) e irá avanzando de forma consecutiva hasta concluir el día y reiniciarse al día siguiente.

- g) Cuando el Participante concluya con el registro y carga del ticket de compra o nota de venta de forma correcta y aceptada, el Chat Bot le informará el número de posición de registro que ha obtenido y el incentivo al que podrá ser acreedor.
- h) En caso de que la participación sea rechazada por no enviar la totalidad de los datos requeridos o por errores y/o incumplimiento de los requisitos mencionados (el ticket no contenga los productos requeridos para formar parte de la Promoción, la compra no se realice dentro del plazo de vigencia de la Promoción, ticket de compra o nota de venta duplicado, ticket de compra ilegible, registro de ticket de compra de forma consecutiva, no enviar documentación completa, entre otros), el Participante recibirá 1 (un) mensaje indicando el motivo del rechazo de su participación, sin perjuicio de incurrir en alguno de los motivos de descalificación descritos más adelante.

10. SELECCIÓN DE LOS ACREEDORES AL INCENTIVO:

- a) Los Participantes que logren acertar su registro de ticket o nota de venta en una posición de incentivo asignado a ese número serán probables acreedores de ese incentivo.
- b) En caso de no cumplir el proceso de validación señalado más adelante, el incentivo podrá ser reasignado al siguiente participante, de acuerdo con la mecánica establecida.
- c) El primer y segundo participante que haya logrado acumular la mayor cantidad de registros de ticket de compra válidos durante el periodo del 01 de Mayo y hasta el 17 de Junio de 2026, serán, cada uno, acreedor a 1 (un) pase doble para el evento.
- d) El primer participante que haya logrado acumular la mayor cantidad de registros de ticket de compra válidos durante el periodo del 01 de Mayo y hasta el 08 de Julio de 2026, será acreedor a la remodelación de su sala/espacio con temática futbolera.
- e) Para los incentivos correspondientes al pase doble y remodelación de su sala/espacio con temática futbolera, en caso de que exista un empate en la cantidad de registros logrados por acumulación durante el periodo indicado, aplicaran los siguientes criterios de desempate:
 1. Será declarado ganador el participante que haya cumplido el proceso de validación y haya logrado la mayor cantidad de registros de ticket en el periodo establecido en primer lugar.
 2. En caso de persistir el empate y como segundo criterio, será ganador el participante que haya cumplido el proceso de validación y se haya registrado en primer lugar en la promoción.

Para el caso de los incentivos diarios, no existe la posibilidad de empate.

- f) Limitación de Premios por Participante: Los incentivos definidos en la presente promoción están limitados a un (1) solo Premio Especial por persona/participante durante toda la vigencia de la dinámica. Para efectos de esta restricción, se entenderá por 'persona' a aquel individuo que sea identificado de forma única mediante su nombre completo, CURP, RFC, identificación oficial, número telefónico y/o correo electrónico registrado. En caso de que un participante resulte ganador de un segundo Premio Especial, este será anulado automáticamente y el premio se reasignará según los criterios de prelación establecidos en estas bases, sin responsabilidad alguna para la Organizadora.
- g) Para efectos de la restricción establecida en el inciso f) anterior, se aclara que los "Premios Especiales" son exclusivamente aquellos incentivos descritos en la tabla del punto 8 (ocho) como "INCENTIVOS ESPECIALES", es decir: los 2 (dos) pases dobles para el partido México vs República Checa y la remodelación de espacio con temática futbolera. Un participante podrá obtener, durante toda la vigencia de la Promoción, como máximo: (i) un premio especial, (ii) un premio físico de los listados en el punto 8, y (iii) múltiples premios digitales diarios, siempre que no exceda el límite de un premio digital por día. En ningún caso un mismo participante podrá obtener dos premios especiales, dos premios físicos, o un

premio especial y un premio físico que deriven del mismo periodo de acumulación si las bases lo impiden expresamente. Prevalecerá la restricción más limitante en caso de conflicto entre este inciso y lo señalado en el punto 14 de estos Términos y Condiciones.

11. PUBLICACIÓN DE ACREEDORES DEL INCENTIVO: los acreedores al incentivo serán publicados el **20 de julio de 2026**, a través de la página www.tupasionpegafuerteresistolmas.com. De igual forma, cada uno de los acreedores al incentivo será contactado por el Responsable de la Promoción por medio de WhatsApp y correo electrónico. El Responsable de la Promoción contactará a los acreedores al incentivo exclusivamente desde el número de teléfono 5585261857 vía llamada o mensaje de WhatsApp. Cualquier comunicación proveniente de un número distinto deberá ser considerada como no oficial y el participante deberá abstenerse de proporcionar información personal. Lo anterior siempre y cuando los acreedores al incentivo cumplan con los siguientes procesos de validación, según corresponda:

I. Proceso de validación para entrega de incentivos correspondientes a pase doble:

- a) El día 18 de Junio, el Responsable de la Promoción enviará un mensaje de WhatsApp al probable acreedor al incentivo correspondiente al pase doble, informándole ser un *"probable acreedor al incentivo "especial", o sea, correspondiente al pase doble"*, a fin de validar la participación de dichos probables acreedores al incentivo.
- b) Las personas que reciban este mensaje deberán enviar, a más tardar, el día 19 de Junio de 2026 la siguiente información y documentos:
 - 1. La confirmación de su nombre completo y correcto, conforme se establece en su identificación oficial.
 - 2. Un comprobante de domicilio vigente (máximo 3 (tres) meses de vigencia), expedido a nombre del ganador del incentivo. No se podrá utilizar ni se aceptará un comprobante de domicilio de terceras personas.
 - 3. Una copia legible de su identificación oficial vigente con fotografía.
 - 4. Un número de teléfono celular personal para contacto.
 - 5. Una cuenta de correo electrónico personal.

La dirección de su domicilio completo, incluyendo entre que calles se encuentra y alguna referencia de localización del domicilio particular.

- c) Sólo a juicio del Responsable de la Promoción, podrán ser solicitados todos los originales de los ticket de compra o notas de venta registrados.
- d) En caso de que el acreedor al incentivo no cumpla con lo solicitado en la fecha indicada, o no presente de forma correcta la información y documentos solicitados, o que los registros hechos no coincidan con los ticket de compra o notas de venta registrados, se entenderá que el probable ganador no desea o rechaza el incentivo, por lo que el proceso de validación no será completado y, en consecuencia, el responsable de la promoción reasignará ese incentivo al siguiente probable acreedor, de acuerdo con la mecánica establecida.
 - d.1) El participante que sea notificado como probable acreedor de un incentivo diario dispondrá de 24 (veinticuatro) horas naturales contadas a partir del envío de la notificación por WhatsApp para responder y enviar la documentación solicitada en el inciso d) anterior. En caso de no cumplir con lo solicitado dentro de este plazo, se entenderá que rechaza el incentivo y será reasignado al siguiente participante conforme a la mecánica establecida, sin responsabilidad para el Responsable de la Promoción.
- e) En caso de haber dado cumplimiento a este proceso de validación para incentivos correspondientes al pase doble, el Participante será declarado acreedor al incentivo y le será entregado como se describe en el punto 12 (doce) de estos Términos y Condiciones.

II. Proceso de validación para entrega de incentivos correspondientes a remodelación de su sala/espacio con temática futbolera:

- f) El día 07 de Julio, el Responsable de la Promoción enviará un mensaje de WhatsApp al probable acreedor al incentivo correspondiente al pase doble, informándole ser un *"probable acreedor al incentivo "especial", o sea, remodelación de su sala/espacio con temática futbolera"*, a fin de validar la participación de dichos probables acreedores al incentivo.
- g) Las personas que reciban este mensaje deberán enviar, a más tardar, el día 08 de Julio de 2026 la siguiente información y documentos:
 - 6. La confirmación de su nombre completo y correcto, conforme se establece en su identificación oficial.
 - 7. Un comprobante de domicilio vigente (máximo 3 (tres) meses de vigencia), expedido a nombre del ganador del incentivo. No se podrá utilizar ni se aceptará un comprobante de domicilio de terceras personas.
 - 8. Una copia legible de su identificación oficial vigente con fotografía.
 - 9. Un número de teléfono celular personal para contacto.
 - 10. Una cuenta de correo electrónico personal.

La dirección de su domicilio completo, incluyendo entre que calles se encuentra y alguna referencia de localización del domicilio particular.

- h) Sólo a juicio del Responsable de la Promoción, podrán ser solicitados todos los originales de los ticket de compra o notas de venta registrados.
- i) En caso de que el acreedor al incentivo no cumpla con lo solicitado en la fecha indicada, o no presente de forma correcta la información y documentos solicitados, o que los registros hechos no coincidan con los ticket de compra o notas de venta registrados, se entenderá que el probable ganador no desea o rechaza el incentivo, por lo que el proceso de validación no será completado y, en consecuencia, el responsable de la promoción reasignará ese incentivo al siguiente probable acreedor, de acuerdo con la mecánica establecida.
- j) En caso de haber dado cumplimiento a este proceso de validación para incentivos correspondientes al pase doble, el Participante será declarado acreedor al incentivo y le será entregado como se describe en el punto 12 (doce) de estos Términos y Condiciones.

II. PROCESO DE VALIDACIÓN PARA ENTREGA DE INCENTIVOS DIARIOS:

- a) El Responsable de la Promoción se reserva el derecho de solicitar la exhibición física de todos los originales de tickets de compra o notas de venta correspondiente al registro de todas las participaciones para concluir la validación.
- b) El Responsable de la Promoción revisará que los registros de ticket de compra o notas de venta sean correctos y válidos y, de ser el caso, se le enviará al Participante un mensaje por WhatsApp informándole ser un probable acreedor al incentivo.
- c) Los incentivos diarios están sujetos a disponibilidad y hasta agotar existencias
- d) El Participante que reciba ese aviso deberá enviar por el mismo medio lo siguiente:

1. En caso de ser un incentivo digital:

- i. Copia legible de su identificación oficial.
- ii. Número de teléfono celular personal para contacto.
- iii. Una dirección de correo electrónico personal.

2. Si es un incentivo en físico deberá enviar:

- i. La confirmación de su nombre completo y correcto, conforme se establece en su identificación oficial.
- ii. Un comprobante de domicilio vigente (máximo 3 (tres) meses de vigencia), expedido a nombre del ganador del incentivo. No se podrá utilizar ni se aceptará un comprobante de domicilio de terceras personas.
- iii. Una copia legible de su identificación oficial vigente con fotografía.
- iv. Un número de teléfono celular personal para contacto.
- v. Una cuenta de correo electrónico personal.
- vi. La dirección de su domicilio completo incluyendo entre que calles se encuentra y alguna referencia de localización del domicilio particular.
- vii. Si participó con NOTAS DE VENTA, deberá enviar una fotografía legible de todos los productos que se hayan descrito en todas y cada una de las Notas de Venta registradas.

- e) En caso de haber dado cumplimiento a este proceso de validación, el Participante será declarado acreedor al incentivo y si es un incentivo diario digital, será enviado por el mismo medio dentro de los siguientes 2 (dos) días hábiles, de lo contrario, se enviará conforme a lo establecido en el punto 12 (doce) de estos Términos y Condiciones.
- f) En caso de que el probable acreedor al incentivo no cumpla con lo solicitado dentro de los plazos indicados, o no presente de forma correcta, la documentación solicitada, (incluyendo, si es el caso, si le fueron solicitados el original de los ticket de compra o notas de venta), se entenderá que el probable acreedor al incentivo no desea o rechaza el incentivo, por lo que el proceso de validación no será completado y, en consecuencia, el Responsable de la Promoción reasignará ese incentivo al siguiente probable acreedor al incentivo, de acuerdo con la mecánica establecida.
- g) En caso de haber dado cumplimiento a este proceso de validación, el Participante será declarado acreedor al incentivo, y si es un incentivo diario físico, será enviado al domicilio del acreedor por medio de correo especializado, dentro de los siguientes 20 (veinte) días hábiles, según lo establecido en el punto 12 (doce) de los Términos y Condiciones.

12. ENTREGA DE INCENTIVOS:

- I. Entrega de incentivos al domicilio del acreedor al incentivo:

- a) Los acreedores a incentivos físicos de la Promoción recibirán dicho incentivo en la dirección que indique el comprobante de domicilio enviado para su validación. Es responsabilidad del acreedor al incentivo señalar el domicilio de entrega, mismo que deberá corresponder al comprobante de domicilio enviado durante el proceso de validación.
- b) Los acreedores al incentivo recibirán en su cuenta de correo electrónico la información de envío, así como el estatus del mismo y fecha de entrega.
- c) El acreedor al incentivo deberá estar atento a la comunicación que se le envíe por correo del Responsable de la Promoción para recibir el incentivo en la fecha que se le indique.
- d) La empresa de paquetería hará un máximo de 2 (dos) intentos de entrega del incentivo y, en caso de que no sea posible entregar el mismo por causa imputables al acreedor, el incentivo será devuelto al Responsable de la Promoción, sin responsabilidad alguna para este último.
- e) En ese último caso, el acreedor al incentivo tendrá un plazo improrrogable de 10 (diez) días naturales a partir del día que se hizo el segundo intento de entrega para recoger su incentivo en las instalaciones ubicadas en: Boulevard Magnocentro, Número 8, Piso 2, Centro Urbano San Fernando La Herradura, Huixquilucan, Estado de México, México, C.P. 52760, o en aquel que le indique el Responsable de la Promoción le indique, con su identificación oficial vigente (este punto no aplica en caso de que el acreedor al incentivo resida en el interior de la república, por lo que sólo será válido para Participantes con domicilio en la Ciudad de México o Estado de México).
- f) Para aquellos casos en que aplique, si el acreedor al incentivo no recoge su incentivo personalmente en el plazo señalado en el inciso anterior, perderá su derecho a recibir el mismo.
- g) Una vez que el acreedor al incentivo ha recibido el mismo, este no podrá ser devuelto ni cambiado o canjeado por otro bien o servicio, ni por dinero, dinero electrónico, monederos, etc., ni de ninguna otra forma.
- h) CRITERIO DE ENTREGA: el servicio de entrega se ejecuta bajo el supuesto de que la persona autorizada para recibir el incentivo podrá ser, tanto la designada en la guía, como aquella que se encuentre en el domicilio de entrega señalado, pudiendo la paquetería solicitar o no la firma de entrega o requerir algún documento de identificación. El Responsable de la Promoción considerará como entregas realizadas todas aquellas guías que se encuentren en estatus de entregado con la paquetería.

Entrega de incentivos correspondientes a los 04 pases dobles:

- I. Los participantes que hayan sido declarados ganador de un Incentivo Especial recibirán su incentivo el 23 de junio y por razones de seguridad de los ganadores, el lugar de entrega de sus premios se informará de forma personal y privada por vía telefónica o Whats app.
- II. Los gastos de traslado del domicilio del acreedor al incentivo ida y vuelta que sean necesarios para asistir al evento en el Estadio Banorte correrán por exclusiva cuenta del acreedor al incentivo, sin ninguna posibilidad de reembolso de ninguna cantidad. El incentivo se entrega tal y como se ofrece.

13. RESTRICCIONES:

- No podrán canjearse los incentivos por dinero en efectivo.
- Los Participantes se obligan a no distribuir ninguna parte de la página web promocional a través de ningún medio sin la previa autorización por escrito de Henkel Capital, S.A. de C.V., incluyendo, a título enunciativo, mas no limitativo, los archivos y demás información ingresada en la página promocional, así como a no alterar o modificar ninguna parte de la página web promocional y sus tecnologías relacionadas, no eludir, desactivar o manipular de cualquier otra forma (o tratar de eludir, desactivar o manipular) las funciones de seguridad de la página web promocional u otras funciones que impidan o restrinjan su utilización, así como tampoco utilizar la página web promocional para ningún fin comercial, de publicidad, para realizar alguna actividad comercial, artística, técnico o profesional y/o con el fin principal de obtener ingresos, ni utilizar o activar ningún sistema automatizado tendiente a modificar o copiar el contenido del sitio web promocional.
- En caso de imposibilidad para hacer efectivo el incentivo por cualquier motivo no aplica compensación o remuneración alguna.
- Los Participantes deberán evitar en cualquier momento conductas difamatorias dentro de su participación en la presente Promoción.
- Los incentivos serán entregados siempre y cuando se haya validado la credencial que acredite su mayoría de edad.
- La fecha de participación deberá coincidir con la vigencia de la presente Promoción.
- La participación en la presente Promoción no tendrá costo alguno.
- El Responsable de la Promoción y/o Henkel Capital, S.A. de C.V. podrán, en cualquier momento, suspender la Promoción o la entrega de incentivos sin responsabilidad alguna si dicha suspensión es en acato de cualquier orden administrativa o judicial y/o si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que afecten los intereses de Henkel Capital, S.A. de C.V. Si por causas ajenas a Henkel Capital, S.A. de C.V. se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los acreedores para recibir el incentivo, Henkel Capital, S.A. de C.V. se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al incentivo al cual el Participante se hizo acreedor; se procederá de igual manera en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que hicieran inejecutables las entregas respectivas de incentivos. En todos estos casos, el Responsable de la Promoción publicará a través del sitio web promocional los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo.

- En el caso de que se presente un empate entre Participantes para determinar a los acreedores al incentivo, se tomarán en cuenta los criterios establecidos en el punto 10 (diez) de los Términos y Condiciones.

14. CAUSAS QUE ANULAN LA PARTICIPACIÓN:

- La falta de entrega de cualquiera de los documentos que solicite el Responsable de la Promoción conforme al punto 7 (siete) de los presentes Términos y Condiciones.
- En caso de haber resultado acreedor a algún incentivo violentando las Términos y Condiciones, se deberá de restituir el mismo a Henkel Capital, S.A. de C.V. y responder por los daños y perjuicios ocasionados.
- No serán válidos los tickets o notas de venta fuera de los plazos especificados de la Promoción, siendo descalificadas sin derecho a incentivos.
- Los Participantes que se dediquen a perpetuar en las promociones para fines ilícitos y desventajosos que delimiten la participación de las demás interesadas.
- Quienes realicen cualquiera de las conductas señaladas en este apartado responderá por daños o perjuicios de forma incondicional ante quienes reclamen acción de cualquier índole por tal situación.
- Que un mismo Participante utilice 2 (dos) o más cuentas de correo electrónico diferentes.
- Que un mismo Participante utilice 2 (dos) o más números de teléfono.
- Que un mismo Participante ingrese datos de 2 (dos) o más domicilios diferentes.
- Que 2 (dos) o más Participantes utilicen el mismo ticket de compra o nota de venta.
- Que se participa utilizando datos, información, documentos, notas de venta y/o tickets de compra falsos, alterados o editados.
- Que los acreedores al incentivo tengan relación de parentesco como padres, hijos o hermanos, es decir, no podrán ganar los incentivos los integrantes de la misma familia y, en todo caso, sólo se entregará, durante la vigencia de la Promoción y como máximo, incentivos como se describe a continuación:
 - ✓ **Un incentivo digital** al día durante toda la vigencia de la promoción,
 - ✓ **Un incentivo Físico** durante toda la vigencia de la promoción,
 - ✓ **Un incentivo especial** por acumulación del periodo del 16 de febrero al 20 de marzo 2026,
 - ✓ **Ninguna persona o familia podrá ganar dos incentivos Físicos o dos Incentivos Especiales.**

15. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:

El Responsable de la Promoción y/o Henkel Capital, S.A. de C.V. podrán, en cualquier momento, suspender la Promoción o la entrega de incentivos sin responsabilidad alguna si dicha suspensión es en acato de cualquier orden administrativa o judicial y/o si se dieran circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor o eventos que afecten los intereses de Henkel Capital, S.A. de C.V.

Si por causas ajenas a Henkel Capital, S.A. de C.V. se suspendiera, modificara, alterara o de cualquier forma se vieran imposibilitados los acreedores para recibir el incentivo, Henkel Capital, S.A. de C.V. se reserva el derecho de otorgar opcionalmente algún incentivo igual o similar al incentivo al cual el Participante se hizo acreedor; se procederá de igual manera en los casos que existieran actos políticos, sociales o de salud que hicieran inejecutables las entregas respectivas de incentivos. En todos estos casos, el Responsable de la Promoción publicará a través del sitio web promocional los motivos en que se fundamenta la realización de cualquiera de los actos establecidos en el presente párrafo. En ningún momento Henkel Capital, S.A. de C.V. será responsables por los acontecimientos que de esta devengan.

16. AUTORIZACIÓN DE USO DE DATOS, OBRA E IMAGEN:

Al momento de aceptar participar en la presente Promoción, el Participante cede los derechos de uso de imagen correspondientes a Henkel Capital, S.A. de C.V. y al Responsable de la Promoción para que éstas puedan utilizarlos para los fines que decidan, además de su libre utilización, publicación y difusión posterior. De igual forma, el Participante se obliga a realizar la suscripción de los documentos pertinentes para alcanzar tal fin.

De así requerirse, los acreedores al incentivo se obligan a prestar su imagen y/o voz para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video o información y recopilación de datos a utilizarse en los medios de comunicación que Henkel Capital, S.A. de C.V. y del Responsable de la Promoción juzguen convenientes.

Los testimoniales a que se hacen referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva de Henkel Capital, S.A. de C.V., los cuales podrá difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos Participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.

17. MEDIOS DE DIFUSIÓN: los Términos y Condiciones de la presente Promoción se difundirán a través de la página web promocional www.tupasionpegafuerteresistolmas.com

Por lo antes mencionado, los Participantes y acreedores están conformes en dar su autorización de manera gratuita para que se use su(s) imagen(es), testimonios y datos personales por parte de Henkel Capital, S.A. de C.V. por el término de 5 (cinco) años, tiempo durante el cual podrá éste último usar las imágenes de manera libre para su edición, distribución, difusión, explotación comercial y distribución de dichas imágenes tomadas durante la vigencia de la Promoción para explotarlas por cualquier forma o medio, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, televisión, internet, radio o cualquier medio electrónico, medios externos de publicidad tales como parabuses, vallas, espectaculares, entre otros, por el plazo de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha en que se inscriba a la Promoción el Participante; la transmisión de derechos patrimoniales se da de conformidad con los artículos 30 y 31 de la Ley Federal del Derecho de Autor, siempre y cuando el uso de las imágenes estén relacionadas con la presente Promoción.

18. RESPONSABILIDAD:

La participación en ésta Promoción implica la aceptación total y sin restricciones de los presentes Términos y Condiciones, por lo que el Participante acepta expresamente liberar al Responsable de la Promoción y a Henkel Capital, S. A. de C.V., así como a sus respectivas compañías afiliadas, subsidiarias y matrices, funcionarios, directores, empleados y agentes, de toda y cualquier demanda o acción de responsabilidad legal de cualquier naturaleza en relación con la Promoción y derivado de cualquier daño o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que puedan sufrir los Participantes con motivo de haber participado en la Promoción o haber obtenido cualquiera de los incentivos señalados en el punto 8 (ocho) de los presentes Términos y Condiciones.

19. JURISDICCIÓN Y LEYES APLICABLES:

En caso de cualquier controversia, el Participante se somete a la competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor y/o la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder y renuncian expresamente en este acto a cualquier otro fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa les pudiera corresponder.